



**Solutions  
for human  
progress**

Santiago, 22 de enero de 2026

Señora  
Solange Berstein J.  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

VIA CMF SUPERVISA

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Circular N°1.072 de 14 de mayo de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, Comisión para el Mercado Financiero) y estando debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Sociedad Química y Minera de Chile S.A (la "Sociedad"), lo siguiente:

Con esta fecha, la Sociedad ha colocado en los mercados internacionales, un bono no garantizado por US\$ 600 millones, a una tasa de interés anual del 5,625% y con vencimiento en el año 2056, al amparo de la Regla 144-A y la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, de los Estados Unidos de América (la "Ley de Valores US").

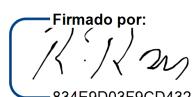
La Sociedad espera utilizar los ingresos netos de la colocación para fines corporativos generales de la Sociedad y/o de sus filiales, y el pago de deuda corriente existente.

El bono ha sido vendido a compradores institucionales calificados en los Estados Unidos de acuerdo con la Ley de Valores US y no se han registrado de conformidad a la Ley de Valores ni otras leyes de valores de cualquier estado o de otra jurisdicción.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de 16 de enero de 1991, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.

Se adjunta a la presente el formulario previsto en la referida Circular 1.072.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



834E9D03F9CD432...

Ricardo Ramos Rodríguez  
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Adj.: Formulario Circular N° 1.072  
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago



**Solutions  
for human  
progress**

Bolsa Electrónica de Chile  
New York Stock Exchange  
Securities and Exchange Commission  
The Bank of New York Mellon  
Depósito Central de Valores S.A.



## FORMULARIO HECHO ESENCIAL

### COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

#### 1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 1.1 Razón Social: Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1.2 Nombre de Fantasía: SQM
- 1.3 R.U.T: 93.007.000-9
- 1.4 Dirección: El Trovador 4285, Las Condes
- 1.5 Teléfono: +56-2-2425 2000
- 1.6 Actividades y Negocios: Fabricación de otros productos químicos.

#### 2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10º DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

#### 3.0 CARACTERÍSTICAS EMISIÓN

- 3.1 Moneda de denominación: Dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 Monto total emisión: US\$600.000.000.-
- 3.3 Portador / a la orden: Bonos registrados a nombre de tenedores en los libros del Trustee.
- 3.4 Series: Única
  - 3.4.1 Monto de la serie: US\$600.000.000.-
  - 3.4.2 N° de bonos: Los Bonos US se emitieron bajo la modalidad de Global Notes, por lo que sólo hay 2 bonos, un Bono 144A y un Bono Reg S, bajo el cual se registran los tenedores.
  - 3.4.3 Valor Nominal bono: Los bonos serán emitidos en denominación de US\$200.000 y en múltiplos integrales de US\$1.000 en el exceso.
  - 3.4.4 Tipo de reajuste: N/A
  - 3.4.5 Tasa de interés: 5,625% anual
  - 3.4.6 Fecha de emisión: 22 de enero de 2026
  - 3.4.7 Tabla de desarrollo: Se adjunta como Anexo al presente formulario.
- 3.5 Garantías:

SI                          NO

  - 3.5.1 Tipo y Montos de las garantías: N/A



Solutions  
for human  
progress

### 3.6 Amortización Extraordinaria:

SI  NO

3.6.1 Conforme se describe con mayor detalle en las páginas 57 a 62 del prospecto informativo denominado *Offering Memorandum* que se utilizó para la emisión y que se adjunta como Anexo al presente formulario (el "Prospecto Informativo"), Sociedad Química y Minera de Chile S.A. podrá o deberá rescatar todo o parte de los bonos en forma opcional u obligatoria, previo a su vencimiento, en la forma y en las oportunidades señaladas en dichas páginas. Asimismo, las citadas páginas describen el procedimiento, forma de selección y avisos requeridos con ocasión del rescate de los bonos.

## 4.0 OFERTA

## 5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN

- 5.1 Nombre: Estados Unidos de América
  - 5.2 Normas para obtener autorización de transar: Colocación privada de conformidad a la Norma 144A y a la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América.

## 6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ

- 6.1 A futuros tenedores de bonos: Prospecto Informativo.
  - 6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos: Prospecto Informativo.

## 7.0 CONTRATO DE EMISIÓN

- 7.1 Características generales: Contrato en idioma inglés denominado "Indenture", celebrado con fecha 22 de enero de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A., como emisor, The Bank of New York Mellon, como trustee, registrador de los bonos, agente pagador y transfer agent.

7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos: Están contenidos en el Indenture y son aquellos derechos y obligaciones habituales para transacciones de esta naturaleza, tales como pago oportuno de capitales e intereses y pago de montos adicionales según corresponda, derecho a exigir en pago anticipado en caso de incumplimiento, derechos de solicitud de información, entre otros.

Los tenedores de bonos pueden hacer exigible anticipadamente la totalidad del capital, intereses y cualquier otra suma adeudada bajo el contrato de emisión en el evento de que tengan lugar las causales de incumplimiento descritas en las páginas 65 a 67 del Prospecto Informativo.

La transferencia de bonos está sujeta a las restricciones establecidas en las páginas 93 a 95 del Prospecto Informativo.

## 8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

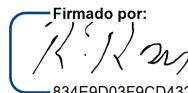
- Bonos emitidos en denominaciones de US\$200.000 o múltiplos integrales de US\$1.000.
  - Los bonos no han sido registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, por lo que sólo pueden ser vendidos a ciertos compradores institucionales calificados conforme a la Regla 144-A de dicha ley y fuera de los Estados Unidos de América conforme al Reglamento S de la misma ley.



- Con fecha 14 de enero de 2026, Sociedad Química y Minera de Chile S.A., como emisor y vendedor, y BofA Securities, Inc., Goldman Sachs & Co. LLC, J.P. Morgan Securities LLC. y Santander US Capital Markets LLC, como representantes de los compradores iniciales, celebraron un contrato de compraventa (*Purchase Agreement*), en virtud del cual dichos compradores iniciales adquirieron la totalidad de los bonos.

## 9.0 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de gerente general de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1.072, declara y da fe, bajo juramento, en este acto y bajo su correspondiente responsabilidad legal, respecto de la veracidad y autenticidad de toda la información presentada en y adjuntada al presente "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha 22 de enero de 2026.

Firmado por:  
  
834E9D03F9CD432...  
**Ricardo Ramos Rodríguez**  
Gerente General  
C.I. N° 8.037.690-1

Adj.: Tabla de desarrollo  
Prospecto Informativo